Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,26/04/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 669: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de una colaboración por la suma de \$ 2000,00.- presentada por OLIVAR CARLOS ENRIQUE, correspondiente al mes de Marzo/10.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 395/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de una colaboración, por la suma de pesos DOS MIL, (\$ 2000,00.-), presentado por, OLIVAR CARLOS ENRIQUE DNI Nº 6146196, por el mes de Marzo/10.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

ISPOSICIÓN	S.A. N°		2010	
mag, den da den er mag a visikelderskaller i "B			 1-	
P.L. Sec Adm.		_		
AND THE PROPERTY OF THE PROPER		,		